

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0311/23

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0212/2022.
- Solicitante: Ayuntamiento de Villarejo del Valle.
- Tipo de solicitud: concesión de Aguas.
- Descripción: concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes de dos arroyos innominados afluentes del río Piquillo, con destino a abastecimiento del restaurante “La Parada del Arriero”, en el lugar “Puerto del Pico” en la parcela 44 del polígono 8.
- Caudal de agua solicitado: 0,7 l/s.
- Volumen máximo anual: 1908 m³.
- Destino del aprovechamiento: abastecimiento.
- Cauces: arroyos innominados, afluentes del río Piquillo.
- Ubicación de las tomas:
 - Toma 1: “Finca Colmenar” parcela 32 del polígono 8.
 - Toma 2: “Finca Colmenar” parcela 32 del polígono 8.
- Coordenadas UTM, Huso 30, ETRS89:
 - Toma 1: X= 329 756; Y= 4 466 163.
 - Toma 2: X= 329 378; Y= 4 465 739.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Villarejo del Valle (Ávila)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0212/2022, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Confederación Hidrográfica del Tajo, 1 de febrero de 2023.
La Jefa del Servicio, *María Campos Díaz*.

